

INICIATIVA EDUCA de Ibercaja

PROGRAMA IBERCAJA ORIENTA



INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**13010 ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL  
MÚSICA Y DANZA (Extremadura)**

CURSO 2015-16

## ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL: MÚSICA Y DANZA

### 1. PRESENTACION DE ESTOS ESTUDIOS

Las Enseñanzas de Música y Danza Regladas se dirigen a aquellas personas que tienen interés en convertirse en profesionales y, por lo tanto conllevan una cierta expectativa laboral. Estas enseñanzas se realizan en los **Conservatorios y Centros Autorizados**, y con ellas se obtiene una titulación oficial. Para su acceso se requiere superar una **prueba** en la que se valoran las aptitudes y conocimientos del candidato para la disciplina elegida: música o danza.

Estas pruebas son convocadas por las Administraciones Educativas de cada Comunidad Autónoma, por lo que pueden tener diferentes contenidos y fechas. En este documento te mostramos la información sobre **Extremadura**.

Para aquellas personas interesadas como aficionadas se les ofrece la oportunidad de adquirir una formación en música y danza en las **Escuelas de Música y Danza**, a través de una enseñanza no reglada en su estructura y contenidos.

	CONSERVATORIO O CENTRO AUTORIZADO*	ESCUELA DE MÚSICA
Tipo de enseñanza	Enseñanza Reglada	Enseñanza no Reglada
Finalidad	Cualificación de profesionales	Formar aficionados y descubrir vocaciones y aptitudes
Titulación	Título académico-profesional	Diploma, certificaciones

## Programa Horarios Integrados:

En ocasiones se ha desarrollado el Programa "Horarios Integrados", como en el caso de Extremadura, que tiene por objeto mejorar el rendimiento del alumnado que cursa simultáneamente las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria, mediante la coordinación de los horarios de ambas enseñanzas en una jornada escolar continua de mañana, que permita reducir al mínimo el horario lectivo vespertino del alumnado en el conservatorio.

En la Comunidad de Extremadura se ha realizado un programa experimental en:

- **El IES Hernández Pacheco de Cáceres** con el Conservatorio "Hermanos Berzosa".  
Avda. Rodríguez de Ledesma, 12  
Teléfono: 927 010 988

## 2. ESQUEMA GENERAL

### MUSICA Y DANZA

ENSEÑANZAS	DURACIÓN	REQUISITOS DE ACCESO	ACREDITACIÓN OBTENIDA
<b>Elementales</b>	4 cursos académicos  <i>El límite de permanencia: 5 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de acceso</li> <li>• Edad idónea*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estudios</li> </ul>
<b>Profesionales</b>	3 ciclos de dos cursos académicos cada uno  <i>El límite de permanencia será de 8 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de acceso </li> <li>➤ <i>Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales, sin haber cursado los anteriores, siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios.</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional</li> <li>• Título de Bachiller**, si además del título profesional se superan las materias comunes de Bachillerato</li> </ul>
<b>Superiores</b>	4 cursos académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de acceso</li> <li>• Cumplir uno de los siguientes requisitos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Bachiller o equivalente</li> <li>- Prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años</li> <li>- Prueba de madurez para Mayores de 19 años</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado en Música o Danza</li> </ul>

\* **Edad idónea:**

**Música:** todas las especialidades menos

Contrabajo, Fagot, Trombón y Tuba

**Música:** Contrabajo, Fagot, Trombón y Tuba

**Danza**

De 7 a 11 años

De 7 a 14 años

De 8 a 12 años

\*\* De acuerdo con lo que establece el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumno que finalice las enseñanzas profesionales de músico o danza obtendrá el **título de Bachiller** si supera las materias comunes del Bachillerato.

### **MATERIAS COMUNES QUE HA DE CURSAR EL ALUMNO:**

#### **En el primer curso:**

Ciencias para el mundo contemporáneo.  
Educación física.  
Filosofía y ciudadanía.  
Lengua castellana y literatura I.  
Lengua Extranjera I.

#### **En el segundo curso:**

Historia de la filosofía.  
Historia de España.  
Lengua castellana y literatura.  
Lengua extranjera II.

### **CONVALIDACIONES**

Los alumnos que cursen o hayan cursado en todo o parte las enseñanzas de Bachillerato y cursen o hayan cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, podrán solicitar convalidaciones entre las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza por las siguientes materias de Bachillerato establecidas en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y el Bachillerato y regulada para la Comunidad Autónoma de Madrid por la Orden 3530/2009 de 22 de Julio sobre convalidaciones.

#### **Convalidación de materias de ESO con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza.**

<b>Materia de ESO que se convalida</b>	<b>Enseñanza Profesional</b>	<b>Asignatura con la que se convalida</b>
Música de 2º y 3º	Música	1º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 4º		2º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 2º y 3º	Danza	1º curso de música
Música de 4º		2º curso de música

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria con cualquier asignatura de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza de su elección, a condición de que cada asignatura de régimen especial tenga una carga horaria no inferior a hora y media semanal.

La convalidación de la materia optativa no requerirá la inscripción previa en una materia optativa concreta.

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

### Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música.

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Análisis musical I.	2º curso de Armonía.
Análisis musical II.	1er curso de Análisis o 1er curso de Fundamentos de composición o 1er curso de una asignatura de contenido análogo.
Anatomía aplicada.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Artes escénicas.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de instrumento principal o voz.
Literatura universal.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

\* Las materias del Bachillerato Anatomía Aplicada, Artes Escénicas, Cultura Audiovisual, Historia del Arte y Literatura Universal podrán convalidarse con el primer y segundo cursos de asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música de contenido análogo a cada una de ellas que, debidamente autorizadas, presenten una coincidencia de al menos el 75% en objetivos y contenidos con la materia de Bachillerato para la que se solicita la convalidación. Estas convalidaciones se podrán aplicar de manera inversa siempre y cuando se cumplan dichos requisitos.

**Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Danza.**

<b>Materia de Bachillerato que se convalida</b>	<b>Asignatura con la que se convalida</b>
Anatomía aplicada.*	1º y 2º cursos de Anatomía aplicada a la danza o de una asignatura de contenido análogo.
Artes escénicas.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la danza o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de música.
Literatura universal.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

\* Las materias del Bachillerato Anatomía Aplicada, Artes Escénicas, Cultura Audiovisual, Historia del Arte y Literatura Universal podrán convalidarse con el primer y segundo cursos de asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música de contenido análogo a cada una de ellas que, debidamente autorizadas, presenten una coincidencia de al menos el 75% en objetivos y contenidos con la materia de Bachillerato para la que se solicita la convalidación. Estas convalidaciones se podrán aplicar de manera inversa siempre y cuando se cumplan dichos requisitos.

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas del Bachillerato con un curso completo de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, a condición de que ninguna asignatura que forme parte de dicho curso haya sido, o vaya a ser, utilizada en otras convalidaciones

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación del Bachillerato quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

**ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

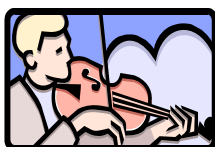
Para aquellos alumnos que convaliden las materias de bachillerato con las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música o danza, el **acceso a la Universidad** se registrará de acuerdo con lo que se establezca con carácter general; para ello, el alumno tendrá que considerar aquellas materias comunes que haya cursado y aquellas de modalidad que le hayan sido convalidadas.

### 3. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Aptitud musical.
- Interés por la danza.
- Coordinación psicomotora.
- Flexibilidad corporal.
- Buena memoria auditiva.
- Aptitud lingüística.
- Interés por la cultura y el arte.
- Constancia en el trabajo.
- Buena capacidad auditiva.
- Sensibilidad artística.

### 4. CENTROS DONDE SE IMPARTE

#### ➤ ENSEÑANZA REGLADA



### MÚSICA

Conservatorios de la Comunidad de Extremadura:

CENTRO	TELEFONO	ENSEÑANZAS		
		E	P	S
<b>Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil"</b> Plaza de la Soledad, 8. Badajoz <a href="http://www.csmbadajoz.es/">http://www.csmbadajoz.es/</a>	924 229 778			x
<b>C . Profesional de Música de Almendralejo.</b> Avda. San Antonio, 1. Almendralejo ( Badajoz)	924 017 732 924 670 499	x	x	
<b>Conservatorio. Profesional de Música. "</b> C/ Duque de San German, 6. Badajoz	924 212 468	x	x	

# PROGRAMA

## IBERCAJA ORIENTA

<b>Conservatorio. Profesional. Música.</b> Avda. 1º de Mayo, 48. Don Benito (Badajoz)	924 670 499	X	X	
<b>C . P. M. “Esteban Sánchez”</b> C/ Calvario, 2. Mérida (Badajoz)	924 330 660	X	X	
<b>Conservatorio. Profesional. Música.</b> Plaza de España (Edificio Casa del Navegante), s/n Montijo (Badajoz)	924 456 758	X	X	
<b>C . P. M “ Hermanos Berzosa”</b> C/ Ronda de San Francisco, s/n. Cáceres	927 006 736/7	X	X	
<b>C . P. M. “García Matos</b> C/ Trujillo, 27. Plasencia (Cáceres)	927 411 435	X	X	
<b>Centro Autorizado de Enseñanzas Elementales de Música</b> <b>“Asociación cultural Escuela de Música y Artes Escénicas”</b> C/ Londres, 3. Cáceres	927 232 002	X		



## DANZA

CENTRO	ENSEÑANZAS		
	E	P	S
<b>Conservatorio Profesional de Danza “de Montijo”</b> Montijo (Badajoz) Tel: 924 456 768	X	X	
<b>Conservatorio Elemental de Danza “El Brocense”</b> Complejo Cultural San Francisco. Cáceres Tel: 927 255 578 <a href="http://www.brocense.com/sanfco.asp">http://www.brocense.com/sanfco.asp</a>	X		
<b>Conservatorio Elemental de Danza</b> Complejo Cultural Santa Maria. Plasencia Tel: 927.41.14.35	X		



➤ **ENSEÑANZA NO REGLADA**

En la comunidad de Extremadura hay una amplia oferta de escuelas de música y academias que pueden ofrecerte la formación que buscas. A continuación te presentamos solo algunas de ellas, se trata de las Escuelas Municipales.

**MÚSICA Y/O DANZA**

Escuelas municipales de música y danza:

**BADAJOS**

- Escuela Municipal de Música y Danza  
Carretera Villafranca, s/n. **Aceuchal**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. Constitución, 2 **Alange**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de Joaquín Sama, s/n. **Alburquerque**
- Escuela Municipal de Música “Guzmán Ricis”  
Pl. del Altozano, 5 (Casa de Cultura). **Barcarrota**
- Escuela Municipal de Música  
Pº de Extremadura, 3. **Berlanga**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España, 1. **Bienvendida**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Nuestra Sra. de Guadalupe, 3. **Burguillos del Cerro**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de la Constitución, s/n. **Cabeza de Buey**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Doctor Marañón, 3. **Calamonte**
- Escuela Municipal de Música “Calzadilla de los Barros”  
Pl. de España, 1. **Calzadilla de los Barros**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Carrera, 2. **Campanario**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Escuelas, s/n. **Corte de Peleas**
- Escuela de Música  
Pl. de España, 29 (Casa de Cultura). **Esparragosa de Lares**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España, 1. **Feria**
- Escuela de Música  
Pl. de España, 1 (Casa de Cultura). **Fuenlabrada de los Montes**

- Escuela Municipal de Música  
Pl. del Gran Maestro, s/n. **Fuente del Maestro**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España, 1. **Fuentes de León**
- Escuela de Música  
Casa de Cultura, s/n. **Garbayuela**
- Escuela Municipal de Música  
Avda. de Extremadura, s/n. **Granja de Torrehermosa**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. Mayor, 18. **Guadiana del Caudillo**
- Escuela Municipal de Música “José M<sup>a</sup> Mancha”  
C/ Cuatro Esquinas, 4. **Guareña**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España, s/n. **Hornachos**
- Escuela Municipal de Música y Danza  
Pl. de la Libertad, 1. **La Garrovilla**
- Escuela Municipal de Música  
Parque del Pilar, s/n. **La Zarza**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Rollanes, 17. **Los Santos de Maimona**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de la Constitución, s/n. **Llerena**.
- Estudio de Música “Bernáldez”  
Avda. de la Constitución, Bloque 30, 4<sup>o</sup> A. **Mérida**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España, s/n. Edif. Juzgado. **Navalvillar de Pela**
- Escuela Municipal de Música  
Avda. Ramón y Cajal, s/n. **Olivenza**
- Escuela Municipal de Música “Esteban Sánchez”  
C/ Guadalupe, s/n. **Orellana la Vieja**.
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España, 1 (Ayuntamiento). **Salvatierra de los Barros**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Cantos Molina, s/n. **San Vicente de Alcántara**
- Escuela de Música  
C/ La Fundación Tercero Torres, 17. **Santa Marta de los Barros**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España, 22. **Siruella**
- Escuela de Música  
Casa de Cultura, s/n. **Talarrubias**

- Escuela Municipal de Música  
C/ Pósito, 6. **Valdecaballeros**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Hernán Cortés, 34. **Valencia de Ventoso**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Carrera, 12. **Valverde de Leganés**
- Escuela Municipal de Música “Coronada Herrera”  
C/ Luis Chamizo, s/n. **Villafranca de los Barros**
- Escuela de Música “Apromuvis”  
C/ Ramón y Cajal, 27. **Villanueva de la Serena**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Huelva, 14. **Zafra**

En Badajoz además se han creado escuelas de música ubicadas en los siguientes centros públicos:

- **C.E.I. P Enrique Segura Covasí**, C/ Arturo Barea, 6,
- **C.E.I.P. Luis de Morales**. C/ Juan Nogré s/n.
- **C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino**. C/ Figueira da Foz, 2
- **C.E.I.P Nuestra Señora de la Soledad**. C/ Porvenir, s/n

## CACERES

- Escuela Municipal de Música  
Avda. de Mérida, 21. **Alcántara**.
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España, 1 (Ayuntamiento). **Alcuéscar**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. Mayor, 1 (Ayuntamiento). **Aldea del Cano**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Luis Chamizo, s/n. **Almoharín**.
- Escuela Municipal de Música  
Pl. Constitución, 12. **Arroyo de la Luz**
- Escuela Municipal de Música “Hilaria Moreno”  
C/ San Pedro, 31, Edif. Carmelitas. **Brozas**.
- Escuela Municipal de Música  
C/ Lope de Vega, s/n (Casa de Cultura). **Cañamero**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Barriada de la Diputación, s/n. **Casar de Cáceres**
- Escuela Municipal de Música y Danza  
Pl. de la Constitución, 38. **Cedillo**
- Escuela Municipal de Música  
Avda. Virgen de Argeme, s/n. **Coria**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Asensio Neila, 5. **Hervás**

- Escuela Municipal de Música.  
Pl. Mayor, 1 (Ayuntamiento). **Jaraiz de la Vera**
- Escuela Municipal de Música  
Avda. Joaquín Ruiz Jiménez, 4. **Jarandilla de la Vera**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Antonio Plata Mogollón, 5. **Malpartida de Cáceres**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Gabriel y Galán, 1. **Malpartida de Plasencia**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. Juan de Austria, s/n. **Miajadas**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de la Encomienda, s/n. **Moraleja**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. España, 1 (Ayuntamiento). **Navalmoral de Ibor**
- Escuela Municipal de Música  
Avda. Magisterio, s/n. **Navalmoral de la Mata**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Jenaro Ramos, 15. **Torrejoncillo.**
- Escuela Municipal de Música  
C/ Santa Catalina, 42. **Trujillo**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España. **Valverde de la Vera**
- Escuela Municipal de Música  
Pl. de España, 1 (Ayuntamiento). **Villa del Campo**
- Escuela Municipal de Música  
C/ La Coronada, s/n. **Villanueva de la Vera.**

### 5. ESPECIALIDADES

En Extremadura se imparten las siguientes:

Enseñanza de Régimen Especial	ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES		ENSEÑANZAS SUPERIORES
<b>MÚSICA</b>	-Acordeón -Arpa -Clarinete -Clave -Contrabajo -Fagot -Flauta de pico -Flauta travesera -Guitarra -Instrumentos de Púa -Oboe	-Percusión Piano Saxofón -Trombón -Trompa -Trompeta -Tuba -Viola -Violín -Violonchelo -Canto	-Interpretación: Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta de Pico, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violonchelo -Composición -Dirección de orquesta -Dirección de Coro

<b>DANZA</b>	-Danza clásica -Danza española -	No existe en Extremadura formación a este nivel.
--------------	--	--

## 6. PRUEBAS DE ACCESO

La superación de la prueba de acceso permite matricularse únicamente en el curso siguiente a su realización, siempre que existan plazas disponibles para la especialidad de que se trate.

Las Comunidades Autónomas tienen competencias en Educación, por ello, en cada una, las pruebas de acceso son diferentes. En este documento te mostramos las de Extremadura. Si quieres tener más información sobre estas pruebas, puedes consultar en las propias páginas web de cada centro.

Si necesitas información sobre otro Conservatorio, puedes preguntar en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma que te interese.

## MÚSICA

### PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA:

**PARA ACCEDER A 1º CURSO** hay que realizar una prueba. Si se quiere acceder a cualquier otro curso hay que realizarla prueba específica (una prueba que donde se demuestre tener la competencia y los conocimientos necesarios).

Para el acceso a 1º de Enseñanzas profesionales la prueba de acceso constará de dos partes:

### **Ejercicio Teórico-Práctico: Lenguaje Musical**

Este ejercicio constará de dos partes: **Oral y Escrita.**

#### **Parte Oral:**

A) -Lectura de un ritmo de 16 compases en clave de Sol en 2ª línea. (Dificultades rítmicas del último curso).

- o Criterios de evaluación:
  - a. Mantener el pulso constante en cada ejercicio
  - b. Leer el ejercicio rítmico sin interrupción. Se valorará la exactitud en la ejecución del ritmo y la correcta lectura de las notas
- Calificación: 4 puntos

-Además, lectura de 8 compases en clave de Fa en 4ª línea para todas las especialidades, excepto para la Viola que será en Do en 3ª línea.

- Criterios de evaluación:
    - a. Mantener el pulso constante en cada ejercicio
    - b. Leer el ejercicio rítmico en clave distinta de Sol sin interrupción. Se valorará la exactitud en la ejecución del ritmo y la correcta lectura de las notas
- Calificación: 1 punto.

B) Entonación a primera vista de una melodía tonal (hasta tres alteraciones en la armadura) de una extensión aproximada de 16 compases y con acompañamiento pianístico que no incluya la melodía.

- Criterios de evaluación:
    - a. Entonar la melodía, aplicando las indicaciones de carácter expresivo y tempo.
- Se valorará la justeza de afinación.  
- Calificación: 5 puntos

### **Parte Escrita:**

#### **A) Audición:**

- 1) Audición de una obra musical para reconocer en ella:
  - Instrumentos
  - Compás y comienzo
  - Modo y cambios posibles de modo.
  - Forma musical (Rondó, Minueto, Minueto con Trío, Lied y Tema con variaciones).
  - Criterios de evaluación:
    - d. Describir con posterioridad a la audición los rasgos más característicos de una obra o fragmento musical. Se evalúa la capacidad de percibir aspectos sintácticos y estructurales de una obra musical.

- Calificación: 2 puntos
- 2) Audición de un dictado rítmico-melódico de 8 compases.
  - Criterios de evaluación:
    - e. Identificar y reproducir por escrito la estructura rítmica y la altura de las notas de un fragmento, sin cambio de compás, en un tempo establecido y a una voz, después de escucharlo. Se evalúa la capacidad de relacionar el hecho musical con su representación gráfica.

- Calificación: 3 puntos

#### **B) Teoría:**

- 1) Análisis de una partitura para reconocer y señalar en ella:
  - Tonalidad con su escala y los grados tonales. Posibles cambios de tonalidad.
  - Fraseo (frases y semifrases)

- Forma musical (Las mismas que en la audición).
  - Acordes y adorno de la frase que se indique.
  - Criterios de evaluación:
    - f. Analizar una obra o fragmento atendiendo a la tonalidad, cambios de tonalidad, estructura armónica, fraseo y forma musical. Se evalúa la capacidad de análisis de una partitura.
      - Calificación: 2 puntos
- 2) Cuestiones teóricas relativas a:
- Tempo y dinámica.
  - Procesos cadenciales.
  - Tonalidades.
  - Intervalos
  - Criterios de evaluación:
    - g. Demostrar el conocimiento teórico-práctico de todos los contenidos necesarios para la correcta asimilación del curso anterior
      - Calificación: 2 puntos
- 3) Adaptación de un motivo melódico, por enlace armónico y/o por transporte, con una estructura armónica dada.
- Criterios de evaluación:
    - h. Escribir una melodía tonal sobre una estructura armónica dada. Se evalúa el nivel de conocimiento de los contenidos de armonía propios del curso anterior.
      - Calificación: 1 punto

**NOTA IMPORTANTE:** Para evaluar positivamente este ejercicio será imprescindible obtener al menos un 5 en cada una de las partes (oral y escrita)

### **PRUEBA DE ACCESO A OTROS CURSOS:**

#### **Ejercicio Para Evaluar La Capacidad Auditiva Del Alumno Y Sus Conocimientos Teóricos Y Prácticos Del Lenguaje Musical**

Este ejercicio constará de dos partes:

#### **Parte Oral**

- A) Percusión y lectura en clave de Sol de una lectura rítmica de 16 compases. (Dificultad la del curso anterior al que se solicita el acceso).
- Criterios de evaluación:
    - a. Mantener el pulso constante durante todo el ejercicio
    - b. Percutir y, posteriormente, leer sin interrupción el ejercicio rítmico atendiendo tanto a las notas como a los ritmos que aparezcan
      - Calificación: 5 puntos

B) Entonación a primera vista de una melodía de una extensión aproximada de 16 compases, con acompañamiento pianístico que no incluya la melodía. (Dificultad la del curso anterior al que se solicita el acceso).

- Criterios de evaluación:
  - a. Entonar la melodía, aplicando las indicaciones de carácter expresivo y tempo. Se valorará la justeza de afinación.
- Calificación: 5 puntos

### **Parte Escrita**

**A)** Cuestiones teóricas referentes a:

Tonalidad, intervalos, escalas, matices, compás, tempo, fraseo, acordes y adornos, formas musicales. (Dificultad la del curso anterior al que se solicita el acceso).

- Criterios de evaluación:
  - a. Demostrar el conocimiento teórico-práctico de todos los contenidos necesarios para la correcta asimilación del curso anterior
- Calificación: 5 puntos

**B)** Audición de una estructura rítmica y de intervalos. (Dificultad la del curso anterior al que se solicita el acceso).

- Criterios de evaluación:
  - a. Identificar y reproducir por escrito una estructura rítmica y unos intervalos. Se evalúa la capacidad de relacionar el hecho musical con su representación gráfica.
- Calificación: 5 puntos

**NOTA IMPORTANTE:** Para evaluar positivamente este ejercicio será imprescindible obtener al menos un 5 en cada una de las partes (oral y escrita). Una vez aprobadas ambas, la nota resultante será la media aritmética entre las dos partes

Todos los ejercicios tendrán como dificultades las propias de cada curso, recogidas en la programación de Lenguaje Musical.

Los aspirantes podrán presentarse en cada convocatoria a una única prueba de acceso a un determinado curso y solamente podrá realizarse en un centro.



## **PRUEBAS DE ACCESO A ENSEÑANZAS SUPERIORES**

### **PRUEBAS DE ACCESO PARA LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS:**

Las pruebas de acceso para los aspirantes que se hallen en posesión del título de Bachiller, o hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años constarán de **un único ejercicio** que comprenderá las partes que, para cada especialidad, se determinan a continuación.

Esta prueba se calificará entre cero y diez puntos, valorándose globalmente las diferentes partes que la configuran siendo necesaria para su superación haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos.

En el caso de aspirantes que hayan aportado certificación de la nota media de los estudios profesionales de música, ésta constituirá el 30% de la nota final de la prueba de acceso, siempre que en la prueba específica hayan alcanzado una puntuación mínima de cinco puntos.

### **Pruebas de acceso a la especialidad de Interpretación:**

#### **A) Prueba práctica:**

Interpretación en el instrumento principal (o voz, en el caso del canto) durante aproximadamente treinta minutos, de las obras que determine el tribunal de una relación presentada previamente por el candidato, con obras y/o estudios de una dificultad adecuada a este nivel.

#### **B) Prueba Escrita:**

Realización de una prueba teórico-práctica, donde se demuestren los conocimientos del lenguaje musical, armónico-contrapuntístico, históricos y estéticos.

#### **C) Prueba de lectura a primera vista:**

Lectura a primera vista de un fragmento propuesto por el tribunal, el cual determinará el tiempo del que dispondrá el aspirante para su preparación antes de su interpretación.

### **Pruebas de acceso a la especialidad de Composición:**

#### **Parte a)**

Interpretación en el instrumento principal (o voz, en el caso del canto) durante aproximadamente quince minutos, de las obras que determine el tribunal de una relación presentada previamente por el candidato.

#### **Parte b)**

Presentación y defensa oral de obras y trabajos realizados por el candidato.

**Parte c)**

Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico.

**Parte d)**

Lectura a primera vista al piano y prueba aditiva.

Para más información sobre estas pruebas y las obras a interpretar se puede consultar el siguiente enlace.

<http://www.csmbadajoz.es/documentos/102740.pdf>

La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder a cualquiera de los centros del territorio nacional donde se cursen estas enseñanzas.

**PRUEBA DE MADUREZ PARA MAYORES DE 16\* AÑOS**

En aplicación de la Disposición adicional octava del Real Decreto 21/2015, se establece la edad para la realización de la prueba de madurez para estas enseñanzas, a partir de los 16 años

- Esta prueba consta de la realización de **dos cuestiones de 3 materias** a elegir entre (el tribunal propondrá en cada materia 3 cuestiones):
  - Lengua castellana y Literatura
  - Lengua extranjera
  - Historia de España
  - Historia del Arte
  - Matemáticas
  - Física y Química

Cada uno de los tres ejercicios de la prueba de madurez se calificará entre 0 y 10 puntos. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de los tres.

## DANZA

### ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La selección de alumnos de acceso a primer curso\* de las enseñanzas profesionales se hará mediante la realización de una prueba que constará de cuatro ejercicios:

ESPECIALIDADES	Ejercicio A 30%	Ejercicio B 40%	Ejercicio C 15%	Ejercicio D 15%
Danza Clásica	Realización de ejercicios en la barra, que serán dirigidos y acompañados al piano por Profesores del centro, con una duración no superior a 45´	Realización de ejercicios en el centro, que serán dirigidos y acompañados al piano por Profesores del centro, con una duración no superior a 45´.	Realización de un ejercicio de improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el Profesor músico acompañante, o bien por el Tribunal, y cuya duración no será superior a 3´. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes.	Realización de un ejercicio de carácter musical, para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes y que no excederá de 10´.
Danza Española	Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por Profesores del centro, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos.	Realización de ejercicios básicos de Danza Española. Esta parte de la prueba será dirigida y acompañada por Profesores del centro y su duración no excederá de setenta y cinco minutos.	Realización de un ejercicio de improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el Profesor músico acompañante, o bien por el Tribunal, y cuya duración no será superior a tres minutos. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes	Realización de un ejercicio de carácter musical para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes y que no excederá de diez minutos

### ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La selección de alumnos de acceso otro curso diferente a primero de las enseñanzas profesionales se hará mediante la realización de una prueba que constará de tres ejercicios:

	<b>Ejercicio A 40%</b>	<b>Ejercicio B 40%</b>	<b>Ejercicio C* 20%</b>
<b>Baile Flamenco</b>	Realización de un ejercicio general relativo a los contenidos de Baile Flamenco	Realización de un ejercicio correspondiente a las asignaturas referidas a la práctica de la Danza de la especialidad elegida en los cursos anteriores al que se accede, excepto las incluidas en la primera parte	Realización de un ejercicio complementario sobre las asignaturas no comprendidas en los ejercicios anteriores (Música, Anatomía aplicada a la Danza e Historia de la Danza).
<b>Danza Clásica</b>	Realización de un ejercicio general relativo a los contenidos de Danza Clásica	Realización de un ejercicio correspondiente a las asignaturas referidas a la práctica de la Danza de la especialidad elegida en los cursos anteriores al que se accede excepto las incluidas en la primera parte	Realización de un ejercicio complementario sobre las asignaturas no comprendidas en los ejercicios anteriores (Música, Anatomía aplicada a la Danza e Historia de la Danza).
<b>Danza Española</b>	Realización de un ejercicio general relativo a los contenidos de Escuela Bolera y Danza Estilizada	Realización de un ejercicio correspondiente a las asignaturas referidas a la práctica de la Danza de la especialidad elegida en los cursos anteriores al que se accede, excepto las incluidas en la primera parte.	Realización de un ejercicio complementario sobre las asignaturas no comprendidas en los ejercicios anteriores (Música, Anatomía aplicada a la Danza e Historia de la Danza).
<b>Danza Contemporánea</b>	Realización de un ejercicio general relativo a los contenidos de técnicas de Danza Contemporánea	Realización de un ejercicio correspondiente a las asignaturas referidas a la práctica de la Danza de la especialidad elegida en los cursos anteriores al que se accede, excepto las incluidas en la primera parte	Realización de un ejercicio complementario sobre las asignaturas no comprendidas en los ejercicios anteriores (Música, Anatomía aplicada a la Danza e Historia de la Danza).

\*La calificación de la tercera parte, a su vez, será la media ponderada de la puntuación de sus tres ejercicios, de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Ejercicio de Música: 50%.
- Ejercicio de Anatomía aplicada a la Danza: 25%.
- Ejercicio de Historia de la Danza: 25%.

## 7. PERSPECTIVAS PROFESIONALES

Las salidas profesionales al finalizar las enseñanzas profesionales y superiores de música o danza, son muchas y variadas:

- **DOCENCIA:**
  - **Profesor Especialista de Música en Primaria.** Requisitos: Maestro.
  - **Profesor de Secundaria y Bachillerato.** Requisitos: Título de Grado y el Máster en Secundaria.
  - **Profesor de Centro Autorizado y Conservatorio.** Título de Grado y Máster en Secundaria.
  - **Profesor de Escuela de Música.** Requisito: Título de Enseñanzas Profesionales.
  
- **INTERPRETACIÓN:**
  - Coros y Orquesta.
  - Bandas Militares.
  - Solistas.
  - Bailarines.
  - Compañías de teatro y danza.
  
- **OTRAS SALIDAS PROFESIONALES:**
  - Director de Orquesta.
  - Director de Grupo de Baile.
  - Crítico musical.
  - Musicólogo.
  - Compositor y músico de publicidad.
  - Editor musical.
  - Animador sociocultural.

© CEPYME ARAGÓN  
 Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98  
 Prohibida la reproducción total o parcial del contenido  
 sin autorización de CEPYME ARAGÓN.  
 Última actualización: Septiembre 2015



**Programa Ibercaja Orienta**

<http://orienta.ibercaja.es>

[orienta@orientamail.es](mailto:orienta@orientamail.es)

Tel.: 976 76 60 79